



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prof. Aguilera Mariana. Derecho protegidos / licencia

VISTO:

La RHCD N° 555/2023 mediante la cual se aprueba la modificación de presupuesto de la Planta de cargos docentes, TRANSITORIO, presentado por la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar la vigencia de la reserva de derechos por concurso de la Prof. Mariela Aguilera, en su cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Teoría del Conocimiento I, de la Escuela de Filosofía;

Que por HCD N° 627/2025 se dejó sin efecto, a partir del 01 de diciembre de 2025, la modificación de presupuesto transitoria arriba mencionada;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar que la **Profesora Mariela AGUILERA**, legajo 42913, mantiene protegidos todos los derechos que el concurso le otorga en su cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) de la cátedra Teoría del Conocimiento I, de la Escuela de Filosofía, desde el 20 y hasta el 30 de noviembre de 2025, fecha en que se restituye el cargo de Profesor Asistente DSE, según RHCD N° 627/2025.

ARTÍCULO 2°.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Profesora Mariela AGUILERA**, legajo 42913, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), por concurso, de la cátedra Teoría del Conocimiento I, de la Escuela de Filosofía, **a partir del 01 de diciembre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

